

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Arganzuela
Departamento Jurídico**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, pudiendo ser examinado el proyecto en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

1. 102/2010/757. — Sociedad de Prevención de Umivale, Sociedad Limitada Unipersonal. — Toledo, 131, paseo de los Olmos, 6, plantas baja y semisótano. — Centro de prevención de riesgos laborales.

Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.

(02/4.498/12)